

ENTRE RÍOS DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

*Todo está guardado en la memoria, sueño de la vida y de la historia.
La memoria despierta para herir a los pueblos dormidos que no la dejan vivir, libre como el viento.
(León Gieco, La Memoria)*

Una nueva etapa en la construcción de la memoria colectiva se abrió con la asunción del Presidente Néstor Kirchner en el año 2003, cuando se reinstaló en la escena pública el debate en torno a los años '70 y se colocó a las Organizaciones de Derechos Humanos en un lugar de privilegio en el proceso de preservación y transmisión de la memoria del Terrorismo de Estado, ya que el gobierno democrático asumió como propias sus reivindicaciones. El congreso anuló las leyes de Punto Final (1986), Obediencia Debida (1987) y los indultos. El acto conmemorativo del 24 de marzo de 2004, realizado en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), edificio que funcionó como Centro Clandestino de Detención, constituyó un nuevo mojón en el proceso de recordación del Terrorismo de Estado. Durante el acto, Néstor Kirchner pidió perdón en nombre del Estado y luego recorrió las instalaciones con un grupo de sobrevivientes de aquel centro clandestino. La decisión de construir allí un Espacio para la Memoria, desalojando a las instituciones de formación educativa de la Marina, constituyó un claro ejemplo del cambio de la Política de Estado. Esas acciones, enmarcadas en una política amplia de Derechos Humanos, modificaron nuevamente los modos en que se recuerda el pasado reciente.

Nuevos abordajes en el cine, en la literatura y en las artes en general vinieron a reformular las maneras de hablar sobre ese pasado, robusteciendo la **MEMORIA** social y colectiva.

Asimismo en el plano judicial -desde la derogación de las Leyes de Impunidad y los decretos de indulto- se comenzaron a desarrollar diversos juicios y desarchivar causas contra aquellos que perpetraron las violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos.

La actividad judicial por esos crímenes se extendió a Santa Fe, Salta, Capital Federal, Córdoba, Rosario, San Martín, Mar del Plata, Tucumán, La Rioja, La Plata, Santiago del Estero, Mendoza, San Rafael, La Pampa, Entre Ríos, Neuquén, Chaco, Corrientes, Bahía Blanca, Catamarca, San Luis, Misiones, San Juan, Formosa, Paso de los Libres, etc.

Esta impronta judicial demuestra un gran impulso

en el esclarecimiento de la **VERDAD** en todos estos años. Sin embargo este avance en la lucha por la **JUSTICIA** se ha visto empañado por la desaparición y asesinato de dos víctimas del Terrorismo de Estado que presentaron testimonios relevantes en diversos juicios contra represores: **Jorge Julio López** (2006, el día de la lectura de la sentencia en la causa contra el represor Miguel Etchecolatz) y **Silvia Suppo** (2010).

ESPACIOS PARA LA MEMORIA Y SEÑALIZACIONES EN ENTRE RÍOS

La profundización de acciones reparadoras a partir de la decisión del Estado Nacional de impulsar una activa política pública de DERECHOS HUMANOS basada en los pilares de MEMORIA, VERDAD y JUSTICIA surgieron y se consolidaron en todo el país a través de diversas experiencias de recuperación y señalización de aquellos lugares donde funcionaron los Centros Clandestinos de Detención (CCD) durante la última dictadura cívico - militar.

En este marco, la **Red Federal de Sitios de Memoria** (organismo estatal interjurisdiccional) con la coordinación del **Archivo Nacional de la Memoria** de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, articula las políticas nacionales, provinciales y municipales de memoria e investigación que se llevan adelante en los ex Centros Clandestinos de Detención y otros espacios vinculados con el Terrorismo de Estado en todo el país. Actualmente la coordinadora del Archivo Nacional de la Memoria es Judith Said.

Las privaciones ilegales de la libertad y las consecuentes desapariciones que se produjeron en nuestro país y, en nuestro caso, en la provincia de Entre Ríos, entre los años 1976 y 1983, no habrían podido llevarse a cabo sin contar con una infraestructura edilicia que permitiera mantener en la clandestinidad a las víctimas.

La clandestinidad estaba dada por el hecho de que si bien los secuestrados habrían sido mantenidos en dependencias oficiales, los Habeas Corpus presentados en su favor eran contestados negativamente y todas las gestiones efectuadas por sus familiares resultaban infructuosas.

En nuestra provincia, el modelo represor - clandestino se aplicó con igual rigor que en el resto del país, produciendo secuestros, torturas, desapariciones, asesinatos, entierros clandestinos, robos de bebés recién nacidos como verdaderos botines de guerra, sustituciones de identidad de menores, cesantías laborales, persecuciones ideológicas,

ultrajes de propiedades y demás delitos que hoy investiga la Justicia Federal.

Este despliegue de actividad delictiva estuvo a cargo de al menos tres Grupos de Tareas (GT) integrados por alrededor de cincuenta personas pertenecientes al Ejército, la Policía Federal, la

Policía de Entre Ríos y el Servicio Penitenciario de Entre Ríos, bajo dependencia jerárquica directa de la Comandancia del II Cuerpo de Ejército a través de la II Brigada de Caballería Blindada II.

Territorialmente se desempeñaban asolando las ciudades de Paraná, Concordia, Concepción del Uruguay, Diamante y Gualeguaychú, utilizando propiedades del Ejército Argentino, la Policía, el Servicio Penitenciario, tomando además propiedades privadas, para la ejecución de las tareas clandestinas de secuestro de personas y obtención de información mediante tortura.

Por supuesto que las órdenes y directivas de aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional, emanadas directamente desde la Junta Militar, provenían del II Cuerpo de Ejército con sede en Rosario y que comandaba la zona mesopotámica: Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco, Santa Fe y Entre Ríos.

En nuestra provincia, durante el período 1976 - 1978 funcionaron aproximadamente 21 Centros Clandestinos de Detención, bajo el comando operativo de los mencionados Grupos de Tareas (GT)

Las estructuras de señalización se ubican en lugares de gran visibilidad, por lo general en el ingreso de las unidades militares, comisarías y otros inmuebles donde funcionaron CCD o en los que hayan tenido lugar hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal. **El objetivo de las marcaciones externas de estos espacios es mostrar la función que tuvieron en el marco del plan sistemático de tortura, exterminio y terror social implementado desde el Estado durante la última dictadura (1976 - 1983). También en el caso de hechos anteriores de crímenes cometidos por el Estado como la "Masacre de Trelew" o los fusilamientos de peones rurales en Santa Cruz durante las huelgas de 1921, entre otros.**

La marcación progresiva de los más de 500 ex centros de horror en todos y cada uno de los lugares del país donde se desplegaron, se propone interpellarnos como sociedad, promover la reflexión crítica e **incentivar la construcción de memorias democráticas** que tengan en cuenta la historia y las experiencias de nuestro pasado.

SEÑALIZACIONES PROVINCIALES

CONCEPCION DEL URUGUAY

La Delegación de la Policía Federal Argentina de Concepción del Uruguay.

En noviembre de 2011 se señaló el espacio donde funcionó un Centro Clandestino de Detención y Tortura (CCDyT), lugar en el que estuvieron secuestrados y sufrieron torturas, entre otros, 18 estudiantes secundarios de Concepción del Uruguay en julio de 1976 ¹². La señalización que identifica al lugar como CCDyT estuvo cargado de un fuerte simbolismo, ya que la elección recayó en una joven presidenta del Centro de Estudiantes de la Escuela Normal Mariano Moreno y el Comisario Mayor de la Policía Federal Argentina, delegación Concepción del Uruguay. Hace 37 años, otros actores se encontraban en ese lugar, unos como víctimas y otros como victimarios, por lo cual no representa un dato menor que ambos descubrieran juntos el contenido de la placa.



En la Delegación de la Policía Federal de Concepción del Uruguay, fue colocada una placa que señala al edificio como Centro Clandestino de Detención y Tortura durante la dictadura militar que gobernó el país desde 1976 a 1983.

Según testimonios de sobrevivientes brindados ante la justicia y el Archivo Nacional de la Memoria, aquí se detuvo ilegalmente y se torturó a estudiantes, militantes políticos y gremiales de nuestra ciudad y de otras ciudades de la Costa del Río Uruguay. **La represión ilegal en la Provincia de Entre Ríos dependió del II Cuerpo de Ejército con asiento en Rosario, desde donde se comandó el plan sistemático de terror y exterminio en Santa Fe, Chaco, Formosa y la Mesopotamia.**

Tal actividad fue organizada por la Comisión MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA de Concepción del Uru-

guay –integrada por María Luisa Grianta, Eduardo Daniel Ojeda, Carlos Marínez Paiva, Mónica Amóz, Cristina Laurencena y Rubén Burlando-, en conjunto con la COMISIÓN PROVINCIAL DE LA MEMORIA.

*“...a 35 años del inicio de la dictadura cívico-militar estamos señalando a uno de los más de 400 Centros Clandestinos de Detención y Tortura que se instalaron a lo largo y a lo ancho de nuestra patria para cometer los crímenes más atroces contra la vida y dignidad de miles de hombres y mujeres. **Hombres y mujeres, militantes políticos, gremiales y sociales que albergaban proyectos libertarios y construían una sociedad igualitaria, resistiendo la “miseria planificada”, al decir de Rodolfo Walsh, que iba a instalar el modelo neoliberal**”.* Licenciada María Luisa Grianta, noviembre 2011.



Placas en Institutos Educativos

-En la Escuela Normal: en 2005 placa en homenaje y recuerdo de Horacio Norberto Poggio, Néstor Omar Zaragoza y Miguel Alejandro Domínguez, egresados del secundario. Además, se recordó a Marta Elsa Bugnone, egresada en el 1971 del profesorado de Filosofía, Psicología y Pedagogía con el mejor promedio, detenida-desaparecida el 6 de diciembre de 1977 en Buenos Aires, estando embarazada de aproximadamente cinco meses.

-En el Colegio Superior “Justo José de Urquiza”: placa colocada en 2006 en homenaje y recuerdo

de Dina Nardone Irigoyen, Edgardo Garnier, Juan Ramón “Chilo” Zaragoza (asesinado por la Triple A) y Juan Carlos Fulini. También se colocó una placa en 2009 en recuerdo de Manuel Liberoff, desaparecido por el Plan Cóndor.

-En la Escuela N° 48: placa en homenaje a Juan Alberto Uriarte, desaparecido el 21 de septiembre de 1975 en Moreno, tenía 28 años y era albañil.

BASAVILBASO



Monumento por la Memoria, de Claudio Barragán, inaugurado el miércoles 25 de marzo de 2009, en homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado. La intendenta de Basavilbaso, Blanca Rossi, junto a los familiares, en el acto por el Día de Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia, fueron recordados tres vecinos de Basavilbaso desaparecidos durante la última dictadura, Mario Kobrinsky, Zulema Bendersky y Mario Yacub.

CONCORDIA

En Esta Ciudad se realizaron diversas señalizaciones, como por ejemplo:

-Reloj de Sol de la Plaza Urquiza, que recuerda a los desaparecidos de esta localidad.

Oscar Calvet el arquitecto encargado de la construcción de un monumento en forma de Reloj de sol que recuerda a los desaparecidos concordien- ses durante la dictadura, por un encargo de las Madres de Plaza de Mayo Delegación Concordia, expresa en este marco:



“Si mal no recuerdo, el pedido vino en 1997 y por aprobación del Concejo Deliberante se ordenó el proyecto al Departamento Ejecutivo Municipal, que terminó en la Dirección de Arquitectura, y en mi persona. Creo que la idea venía de Buenos Aires, y se tomó, según tengo entendido, en varias localidades del país. Propuse realizar el reloj sobre una placa de mármol, rescatada del antiguo mercado de Concordia, demolido, y cuyo predio se había canjeado al ejército para la construcción de dos edificios para que habiten militares. El edificio del mercado, ubicado en calles Aristóbulo del Valle y Sarmiento, era propiedad municipal y se cambió al ejército por la propiedad del Palacio Arruabarrena. De la demolición del mercado habían quedado esos mármoles, que pedí para reparaciones en el Arruabarrena. Esa placa de mármol, rota, se me ocurrió que serviría perfectamente para el monumento”, recordó Calvet.

La escultura, ubicada al borde de la fuente principal de la Plaza Urquiza mirando hacia el norte, exhibe la placa con una **quebradura sobre la base del reloj, visiblemente rajada, intencionalmente, para simbolizar la rotura o marca en el tiempo que ha dejado ese momento tan oscuro de la historia argentina en las vidas de los familiares de los desaparecidos**. Los nombres de los desaparecidos, están grabados debajo.

Toda la obra lleva unos cuantos símbolos: “en primer término, el lugar de donde proviene, y en segundo término, la rotura”, dice Calvet, y recuerda un momento particular, respecto a esto:

“Cuando se estaba colocando la placa sobre su base, en la Plaza Urquiza, había unos empleados municipales, del área electrotécnica, que al verme preguntaron qué había pasado, y yo, un poco bromista, ¡les dije que se me había roto! La noticia llegó hasta el Intendente Juan Carlos Cresto, que

salió a dar explicaciones a los medios de que la rotura era intencionada. Lo cierto es que la placa nació partida”. Sobre el tiempo que le llevó construirlo, Calvet no recuerda con exactitud, pero cuenta que “no tenía la menor idea de cómo se trabajaba el mármol. Por eso creo que fui muy audaz”. Fragmentos de la Revista Análisis de la Actualidad, 2010.

-Placa a Sixto Francisco Zalsar: desaparecido el 26 de mayo de 1976 en Concordia, ubicada en el Parque Ferre en el frente de la Iglesia Pompeya.

-Placa de todos los desaparecidos y los militantes: colocada en la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

-Placa PAMI: colocada el 23 de marzo de 2012, en la sede del local del PAMI, allí se realizó el descubrimiento de una placa que recuerda y reivindica a los trabajadores del organismo que fueron secuestrados y desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar.

GUALEGUAY

- Homenaje Permanente realizado a los desaparecidos, desde 2006 en la Escuela Secundaria N° 8 “Celestino Marcó”. Son recordados año a año:



Néstor Furrer “Viscacha”: Egresado de la entonces Escuela Nacional de Comercio a fines de la década del ‘60. Cursó estudios universitarios en Buenos Aires. Fue secuestrado y desaparecido el 4 de febrero de 1978 en la ciudad de Necochea, junto a su esposa Lucia Julia Perriere.

Néstor Enrique Da Dalt: Nació en Gualeguay donde cursó sus estudios primarios y secundarios. Estos últimos en la Escuela de Comercio. Continuó sus estudios universitarios en Santa Fe. Fue dete-

nido y desaparecido el 22 de julio de 1978 en General Roca, Río Negro. Fue padre de dos hijas que criaron sus padres.



Martín Andrés Hauscarriaga: Nacido en Gualeguay, egresado de la Escuela de Comercio. Estudiante universitario. Fue detenido y desaparecido 24 de mayo de 1978 en Temperley. Visto en el CCD El Banco. Fue padre de una hija que criaron sus padres.



Juana María Armelín: Desde su adolescencia fue una joven muy sencilla y solidaria. Egresó del Colegio San José con el título de Maestra Normal Nacional promediando la década del '60. Fue detenida -desaparecida el 23 de febrero de 1978 en la ciudad de La Plata junto a su compañero con el que había tenido dos hijos que fueron criados por sus familiares.



- **Reloj de Sol**, ubicado en la Plaza Constitución. Allí se han realizado históricamente los actos en conmemoración del 24 de marzo.



- **“La Ronda”** Monumento a la Memoria inaugurado en 2011, está ubicado en la plaza San Martín. Para su colocación se retiró un busto de Aramburu.



Nota periodística del 28 de noviembre de 2008

SUSTITUIRÁN EL BUSTO DE ARAMBURU EN GUALEGUAY

El Concejo Deliberante de Gualeguay resolvió anoche, por mayoría, sustituir el busto del Gral. Pedro Eugenio Aramburu, erigido en Plaza San Martín, por el del “Monumento a la Memoria” y a su vez aprobaron enviarlo al Museo Municipal Juan B. Ambrosetti y puesto a disposición, previa comunicación, de la familia Aramburu en caso que deseen retirarlo.

El proyecto ordena además al Ejecutivo a llamar a concurso para erigir el Monumento a la Memoria, en el tiempo y las formas que considere oportuno realizarlo y pone como plazo para el retiro del busto el 10 de diciembre.

En los fundamentos del proyecto, la presidenta del Concejo Deliberante, Mariela Tassistro, establece que “a 25 años de la recuperación de la democracia acaecida el 10 de Diciembre de 1983, después de un largo y penoso período de dictadura militar que se cobrara la vida de miles de argentinos. Y con la permanente necesidad de fortalecer este mecanismo de gobierno como único y soberano para obtener la patria tan ansiada que nos legaran nuestros verdaderos próceres y libertadores; es menester reconocer a quienes después de ardua lucha lograron restituirle al pueblo su sistema de gobierno constitucional”.

Y, agrega que “teniendo en cuenta que en años oscuros se reconocieron figuras que tanto dolor causaron en lo profundo del sentir nacional y popular, y permanecen aún vigentes en algunas ciudades de nuestro país, resulta fundamental erradicar de la memoria ciudadana todo rastro de dolor que impida cerrar estas heridas que aún persisten”.

Entre otros conceptos, dice finalmente que “es indispensable que los gualeños terminemos de recordar tanto en monumentos u otro tipo de expresiones a quienes detentaron poder no ya con los mecanismos democráticos sino con violencia y terror”.

GUALEGUAYCHÚ

El Grupo de Apoyo a las Madres de Plaza de Mayo de esta ciudad creó **“El Paseo de la Memoria”** con placas y plantación de lapachos, en memoria de cada uno de los veintiún (21) compañeros detenidos desaparecidos.

Emotivo homenaje a los 21 detenidos desaparecidos de Gualeguaychú

Madres de Plaza de Mayo de la ciudad realizó un acto homenaje a los 21 gualeguaychenses detenidos desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar. La iniciativa, que fue suspendida el lunes debido a la fuerte tormenta, se realizó en el marco de un nuevo aniversario del Día Internacional de los Derechos Humanos.

Con el acompañamiento de familiares, compañeros, vecinos y autoridades municipales, se inauguró el **“Paseo de la Memoria”**, ubicado en Avenida Parque, entre Avenida Del Valle y el Corsódromo.

Se descubrieron 21 placas conmemorativas con los nombres de los detenidos desaparecidos al pie de los 21 árboles que fueron plantados para la ocasión. Uno de los momentos más emotivos de la noche fue cuando Enrique Bugnone, amigo de Humberto Luis Fraccarolli, recordó:



“Fue secuestrado y estuvo en varios campos de concentración. Humberto fue un hombre que nunca claudicó en sus ideas hasta el final. Y hay algo maravilloso que es que Aurora Fraccarolli tomó esa lucha”. Una a una se descubrieron las placas. Los rostros y las palabras se cargaron de emotividad.

“Carlitos Pargas fue asesinado en un episodio brutal conocido como la Masacre de Fátima, donde fueron asesinados prisioneros políticos, maniatados con alambre, posteriormente dinamitados y enterrados como NN. El equipo de antropología fo-

rense recuperó sus restos y hoy está enterrado en el Cementerio local en un espacio conocido como el Espacio de la Memoria”, recordó Osvaldo Delmonte, miembro del grupo de apoyo de Madres.

“Patricia Guastavino fue asesinada cuando tenía 21 años. Se caracterizaba por esa humildad, por esa grandeza en el acompañar al otro. Tomó el camino de la solidaridad, el compañerismo que marcó su trayectoria, entregó la vida por el pueblo”, leyó Delmonte.

Los 21 árboles plantados son en memoria de: Blanca Estela Angerosa; Daniel Martín Angerosa; Ana María Araujo; Néstor Enrique Ardeti; Marcelo Enrique Borrajo; María Elena Bugnone; Marta Elsa Bugnone; Eduardo Emilio Corfield; Oscar Alfredo Dezorzi; Humberto Luis Fraccarolli; Norma Beatriz González; Enrique Gerardo Esteban Guastavino; Patricia Matilde Noemí Guastavino; Cristina Marrocco; Susana Marrocco; Carlos Raúl Pargas; Rosa María Pargas; Gustavo Adolfo Pon; Orlando Luis Raffo; Daniel Jorge Risso; Adela Cristina Savoy. (12/12/2012 - El Día On line- Gualeguaychú)

Además, colocaron placas en los colegios secundarios a los que habían asistido.

NOGOYA

-Monumento a la Memoria en la ciudad de Hernández a María Teresita Serra en el 56° aniversario de su nacimiento. Ubicado en la plaza frente al Centro Cívico en el año 2006.

-Placa recordatoria de Beba y Omar Amestoy, quienes lucharon 36 años en busca de Justicia y Verdad.

-Calles: En homenaje a la familia Amestoy, se colocó el nombre a dos calles que se cruzan -como una señal de unidad permanente-, una con el nombre de María del Carmen Fettolini y otra con el de su esposo, Omar Amestoy.

La Masacre de la calle Juan B. Justo fue en San Nicolás, el 19 de noviembre de 1976, donde fueron ultimados con sus hijos Fernando, de tres años, y María Eugenia, de cinco y Ana María del Carmen Granada, en un operativo conjunto entre militares y policías federales y bonaerenses. **Manuel Gonçalves, quien era un bebé en aquel entonces, es el único sobreviviente** del hecho y es

uno de los nietos recuperados por las Abuelas de Plaza de Mayo.

Las fuerzas de seguridad llegaron con tanques, camiones y un arsenal de armas; cerraron el paso a tres cuadras a la redonda para impedir que los vecinos puedan acercarse a la zona en la casa de calle Juan B. Justo 676. Una veintena de efectivos ingresó a los tiros a la vivienda. Primero fue asesinada Ana María del Carmen Granada estando ella en un rincón, con las manos levantadas, suplicando a su matador que no lo hiciera. Las balas también alcanzaron a Omar Amestoy y María del Carmen Fettelini, ambos oriundos de Nogoyá. **María Eugenia y Fernandito murieron en el baño, ahogados por los gases lacrimógenos** que habían sido lanzados desde la claraboya por los represores. Manuel, que no fue alcanzado por las balas asesinas que impactaron en el ropero en el que su madre buscó protegerlo, fue internado y a los pocos meses dado en adopción. Recién pudo conocer su historia y recuperar su identidad en 1995.

Omar Darío Amestoy era el mayor de cuatro hermanos nacidos en Nogoyá. A los 17 años terminó el secundario y se fue a estudiar a Santa Fe. Primero intentó Ingeniería Química, pero enseguida abandonó la carrera y comenzó a estudiar Derecho. A los 23 años se recibió de escribano y se volvió a su ciudad natal, donde lo esperaba María del Carmen Fettelini, su novia desde la infancia y con quien se casó al poco tiempo. Ella era una de cinco hermanos y había sido una de las primeras maestras jardineras y trabajaba en el Colegio del Huerto.

En 1969, Amestoy se hizo cargo del Registro de la Propiedad del Automotor de Nogoyá. Para ese entonces, Omar era también un activo militante barrial, en una ciudad en la que las necesidades eran muchas. **“Se sacaba el saco y se iba a trabajar a los barrios”**, cuentan sus familiares. Ante los avances represivos, huyeron primero a Paraná y luego cruzaron a Santa Fe, hasta que se instalaron en San Nicolás, donde fueron asesinados. (Fragmento extraído del texto de Eladio González Toto para Museo Ernesto Che Guevara Fuente: lafogata.org)

PARANÁ

-Monolito y Placa a los Desaparecidos en Plaza Alvear, primer ícono de Memoria de nuestra ciudad, organizado por la Coordinadora de Derechos Humanos. Tiene la nómina original de los detenidos-desaparecidos y asesinados en y de Entre Ríos.

-Monumento a la Memoria. Merece especial atención como emblema de lucha. Está dedicado a los detenidos-desaparecidos y asesinados entrerrianos y en Entre Ríos, ubicado en la Plaza Sáenz Peña en la esquina de calles Enrique Carbó e Hipólito Irigoyen. Fue inaugurado en 1995. Realizado por la artista plástica Amanda Mayor en granito reconstruido.



Amanda Mayor, fallecida el 07 de junio de 2005, es una referente de la lucha por los Derechos Humanos y fundadora de la Asociación de Familiares y Amigos de Detenidos Desaparecidos entrerrianos y en Entre Ríos (AFADER). Su nombre figura entre los artistas plásticos más destacados del medio local. Su obra es un registro más de su preocupación por temas de la humanidad y su compromiso en la búsqueda de justicia.

Amanda Mayor es la madre de Fernando Piérola, una de las víctimas de la Masacre de Margarita Belén, llevada a cabo por la dictadura militar en la madrugada del 13 de diciembre de 1976. Dos de sus otros hijos, Álvaro y María Luz, también habían sido detenidos. A partir de allí, como tantas madres y familiares de desaparecidos y perseguidos por el Terrorismo de Estado, la razón de su vida fue la búsqueda de la verdad, la justicia, el compromiso con la memoria y el repudio hacia los crímenes impunes.

En cuanto a su actividad artística, promovió galerías de arte, concursos de murales de pintura, de manchas y dibujo. También efectuó peritajes en obras de arte, integró jurados de concursos y creó un taller de arte gratuito en Valle María, Diamante, en cuya parroquia pintó un mural alegórico. Fue muralista, pintora, escultora y escritora. Pero toda esta imagen de trabajadora de la cultura y la educación se completa con la de la mujer tenaz y luchadora por los derechos humanos. En su vida obtuvo numerosos premios nacionales e internacionales.

-Murales: Durante el año 2009 se realizaron tanto en Paraná como en Diamante Murales en homenaje a los desaparecidos Mabel Fontana, Juan Carlos Gómez Sosa y Omar Bravo.

El artista plástico Néstor Medrano coordinó los trabajos para la realización de los murales que fueron hechos en conjunto por él y la gente que se acercó a colaborar desde distintas organizaciones en los barrios donde militaban Mabel, Juan Carlos y Omar.

-Escuadrón de Comunicaciones Blindado II (2007), dependiente de la Brigada de Caballería Blindada II, General "J. J. de Urquiza" del Ejército Argentino. Ubicado en calle Avenida Ejército 1.999. Se realizó la señalización mediante un Monumento en el cual se explica que allí funcionó un Centro Clandestino de Detención y Tortura (CCDyT) por dónde pasaron centenas de detenidos; además se resaltó que en el Hospital Militar, ubicado en cercanías de este CCDyT, funcionó una maternidad clandestina. Hecho que fue confirmado con la recuperación de la identidad de Sabrina Gullino en el año 2008 nacida en dicho nosocomio, hija de Tulio Valenzuela y Raquel Negro (Ver apartado "Causa Hospital Militar").



-El Museo de Bellas Artes (2012): El 24 de marzo de 2012, por iniciativa del Gobierno Provincial, se descubrió una placa que recuerda que allí funcionó un CCD.

El sábado 24 de marzo de 2012 se realizó un acto en el que se descubrió una placa que recuerda que allí funcionó como CCD la Dirección de Investigaciones de la Policía de la Provincia durante la dictadura militar. Estuvieron presentes el Ministro de Cultura y Comunicación, Pedro Báez; el Subsecretario de Derechos Humanos de la provincia, Julián Froidevaux; la titular del Registro Único de la Verdad, María Luz Piérola y el Secretario de Cultura

Municipal, Alfredo Ibarrola; además de referentes de organismos de Derechos Humanos y organizaciones sociales. "Lo que estamos haciendo hoy es simplemente recoger el anhelo y la voluntad política, en un símbolo, en una placa, de muchos de los compañeros que están acá y de muchos que no están", manifestó el Ministro de Cultura. El funcionario provincial, se refirió también a la participación de sectores de la sociedad en los diferentes engranajes del circuito del Terrorismo de Estado. "Pensando en la ubicación de este edificio, en el centro de la ciudad, a escasos metros de una iglesia, de los tribunales, de las viviendas particulares de tantos vecinos, a metros de facultades, de bares, no puede haber pasado desapercibido para tantos paranaenses lo que acá pasaba en aquellos años", y opinó que "el no te metas", es uno de los saldos dolorosos y repudiables de la dictadura, que aún sigue vigente en la conducta de muchos argentinos". En este sentido, criticó la "hipocresía del submundo de la ciudad de Paraná, que maneja tanta información y que todavía la sigue guardando, cuando lo mejor que pueden hacer es contar lo que saben de aquellos tiempos", señaló, instando al compromiso de la sociedad civil, en el marco de los juicios que vienen llevándose adelante en la provincia. "Dejemos testimonio, dejemos constancia de una férrea voluntad política de transformar esto en un espacio que justamente transmita y permita construir otra cosa; que salga de las sombras y se abra a la luz de esta creciente concientización que supera todas las edades, todas las clases sociales; para llenarlo de vida y de futuro con memoria", indicó. En ese marco, subrayó el compromiso del Gobierno provincial en la puesta en valor de la infraestructura e instalaciones del Museo (<http://www.entrerios.gov.ar/noticias/nota.php?id=30145>)

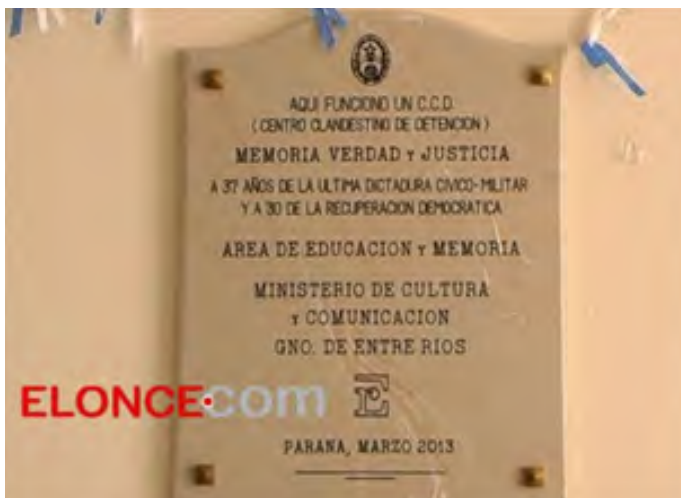




-La Escuela Primaria N° 185 Coronel Álvarez Condarco de Paraná (2013)

152

La institución escolar funcionó como CCDyT, y en la actualidad fue resignificada como espacio de Memoria, cultura y arte. En el marco del Mes de la Memoria, en un acto con la comunidad educativa, se colocó una Placa recordatoria y se puso en marcha en ese lugar tan oscuro en tiempos de Terrorismo de Estado, una orquesta infanto juvenil del Programa Coros y orquestas juveniles de la provincia de Entre Ríos, para recrear de nuevos sentidos el espacio y llenarlo de alegría, música y creatividad.-



Otras señalizaciones, como marcas contra el olvido y el silencio

Como producto de la lucha por la Memoria, los organismos de Derechos Humanos y otras organizaciones sociales, vienen llevando a cabo acciones de señalización que recuperan la identidad militante de los desaparecidos. Ya se han señalado diversos espacios públicos, como por ejemplo escuelas, gremios, plazas, parques, calles, museos, etc. en distintas ciudades entrerrianas.

A 37 años de la dictadura y a 30 años de la recuperación democrática, los crímenes de Lesa Humanidad son imprescriptibles, por eso están siendo juzgados. Crece año a año la acción de señalar los espacios utilizados arbitrariamente por el Terrorismo de Estado.

Diversas Placas en homenaje a los militantes detenidos/as desaparecidos/as y asesinados/as

- En la Escuela Normal “José María Torres”: a Reynaldo Zapata Soñez, Andrés Uzin y a Elsa “la Flaca” Díaz.

- Colegio “La Salle”: a Eduardo “Mencho” Germano, Mariano Iturriza y Raúl Alberto “Rulo” Ramat

- Colegio “Don Bosco”: a Mario Menéndez (placa que fue robada y quebrada y luego recolocada en dos oportunidades)
- Colegio Nacional Nº 1 “Domingo Faustino Sarmiento”: a Fernando Piérola,
- Escuela de Educación Técnica Nº 3 “Teniente Luis Candelaria”, Base Aérea: a Alberto “Bicho” Fadil
- Escuela de Comercio Nº 1 “J.J. de Urquiza”: a Claudio Fink y Marta Susana Terradas
- Escuela “República de Chile” a Juan Carlos Sosa Gómez
- Escuela Nº 181 “Osvaldo Magnasco”: a Juan Alberto “Beto” Osuna
- Escuela Nº 88 “Bartolomé Mitre”: a Ramón “Pichon” Sánchez
- Escuela Nº 3 “Bernardino Rivadavia”: a Ramón Gumersindo Manuel Acosta
- Colegio “Nuestra Señora del Huerto”: a María Teresita Serra
- Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos: a Victorio “Coco” Erbeta y Marta Susana Terradas
- Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos: a Mabel Fontana, Alicia Ramírez y Ana María Carolina Araujo (placa que fue sustraída y recolocada)
- Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Biblioteca: a Silvia Wollert
- Universidad Tecnológica Nacional. Regional Paraná: a Claudio Marcelo Fink y Oscar Alfredo Dezorzi
- Universidad Autónoma de Entre Ríos, aula magna del Rectorado, homenaje a Amanda Mayor.
- Hospital San Martín de Paraná placa en homenaje al médico paraguayo Agustín Goiburú, el 20/03/2012.
- Parque Urquiza, que lleva el nombre de Eduardo Raúl “Mencho” Germano (fue destruída y recolocada, y actualmente, por reformas del Parque, será

reubicada)

- Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER) a Mabel Fontana, con la presencia de su hijo Andrés La Blunda quien recuperó su identidad en 1988.

- Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) a Elsa Díaz.

Aulas con el nombre de Amanda Mayor en las Escuelas Rivadavia y Siglo XXI.

Calles

Con el nombre de Víctorio “Coco” Erbeta. El 30 de marzo del 2012 se nominó a la calle 1.254, a 4 cuadras de Miguel David, en el Barrio “Gauchito Gil”.

En homenaje a Elsa Díaz en Barrio Consejo, Villa Yatay.

Con el nombre de Amanda Mayor, en inmediaciones a calle Báez, camino a Las Piedras, año 2011.

Salón de Usos Múltiples S.U.M “Pedro Miguel Sobko”, del Centro de Integración Comunitario -C.I.C.- de La Floresta, Barrio San Agustín, Año 2008
Salón Comunitario Bajada Grande en homenaje a Eduardo Raúl “Mencho” Germano.

153

Local y Centro cultural “CHILO ZARAGOZA”, en calle Gutiérrez 2119, Barrio Mainini.

Baldosa recordatoria de la militancia de Pedro Sobko en el Puente Blanco de La Floresta.

VICTORIA

Mural “La Memoria estalla hasta vencer”, de la estudiante de Artes Plásticas y Prof. de Historia Zulema Albornoz, Secretaria de Derechos Humanos de la CTA, inaugurado el 01/04/2011, en la nueva sede del Juzgado Federal de Victoria, sito en Av. Centenario entre Bv. Moreno y Marcelino Román. Dicha obra se enmarca en lo que ha sido estipulado desde la Escuela de Artes Visuales para la finalización de la Carrera de Formación Artística. El mural busca rescatar, desde el más profundo sentimiento, un pasado reciente de gestación de un nuevo tiempo para la construcción de una sociedad igualitaria, justa y libre. Un proyecto cargado de grandes ideales y sueños que, con el último golpe de estado, se vio totalmente quebrado. Además intenta expresar, de qué manera, tras el



advenimiento de la democracia y su crecimiento en los años, la memoria, la esperanza, la alegría, la identidad, el amor y el cuidado del ambiente son ideales que se traducen en luchas cotidianas por la consecución de una realidad social diferente.

EL CAMINO DE LA JUSTICIA

Con el regreso de la Democracia, la conformación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas –CONADEP– y el Juicio a las Juntas Militares, y mediante los Decretos N° 158/83 y N° 159/83, el Dr. Raúl Alfonsín, reciente Presidente de la República, intentaba fortalecer la subordinación de las Fuerzas Armadas a la autoridad civil, al decidir el sometimiento a Juicio de las tres Juntas Militares que habían protagonizado el autoproclamado Proceso de Reorganización Nacional, la última dictadura militar.

El mencionado Juicio fue un paso importante en la historia de nuestro país. Los crímenes cometidos por las Fuerzas Armadas entre los años 1976 y 1983 habían originado numerosas presentaciones legales por los familiares de las víctimas.

La CONADEP creada por el Decreto N° 187/83, suponía la intervención efectiva de los poderes del Estado en relación a las personas desaparecidas, recibiendo las denuncias y pruebas y remitiéndolas inmediatamente a la Justicia.

Como producto del trabajo desarrollado la Comisión entregó un informe final al Poder Ejecutivo Nacional en fecha 20 de septiembre de 1984 que se denominó “Nunca Más”.

La justicia argentina procesó luego a nueve ex Comandantes en Jefe de las tres fuerzas militares, entre ellos tres ex presidentes de facto. Dos fueron condenados a prisión perpetua, tres a penas menores y cuatro fueron absueltos. Los condenados fueron Jorge Rafael Videla y Emilio Eduardo Mas-

sera a reclusión perpetua, Roberto Eduardo Viola a 17 años de prisión, Armando Lambruschini a 8 años de prisión y Orlando Ramón Agosti a 4 años de prisión. Los acusados Omar Graffigna, Leopoldo Galtieri, Jorge Isaac Anaya y Basilio Lami Dozo no fueron condenados por no haberse podido probar los delitos que se les imputaban. **Estas condenas significaron, en ese momento, el fin del rol privilegiado de las Fuerzas Armadas en la sociedad argentina.** Ya no estaban por encima de la ley sino ante ella y esto fue esencial para el tan anhelado establecimiento del Estado de Derecho.

Todas las evidencias reunidas llevaron a esta sentencia, dictada el 9 de diciembre de 1985 por la Cámara Federal, integrada por los doctores León Arslanián, Guillermo A. C. Ledesma, Andrés José D’Alessio, Ricardo Gil Lavedra, Jorge A. Valerga Araújo, y Jorge E. Torlasco,



LAS LEYES DE IMPUNIDAD

Las leyes de impunidad reconocen como precedente la presión militar ejercida por los sucesivos levantamientos castrenses de Semana Santa, Monte Caseros y Villa Martelli. Por medio de estas sediciones **las Fuerzas Armadas intentaban detener la ola de juicios que afectaban a la institución.** La **Ley de Punto Final N° 23.492, dictada en diciembre de 1986**, fijaba un plazo extintivo para llamar a prestar declaración indagatoria a eventuales responsables, es decir, paralizaba los procesos judiciales, estableciendo un período de sesenta (60) días a partir de su promulgación para presentar denuncias contra los autores de las violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura militar y hasta el 10 de diciembre de 1983.

La **Ley de Obediencia Debida N° 23.521** se dictó seis meses después que la Ley de Punto Final en **junio de 1987**, y establecía que quienes a la fecha de la comisión del hecho revistaban como oficiales subalternos, suboficiales y personal de tropa de las Fuerzas Armadas, de seguridad, policiales, penitenciarias, no eran punibles por haber obrado en virtud de obediencia debida.

La Ley de Obediencia Debida excluyó de sus beneficios a quienes secuestraran menores, ocultaran o sustituyeran identidades, a quienes violaran, o robaran bienes en forma extorsiva. Por ello, algunos de estos delitos pudieron ser investigados a pesar de las leyes de impunidad. El 22 de octubre de 1987 la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la constitucionalidad de las leyes.

Los indultos -1990- se dieron en dos etapas. La primera estaba dirigida a los procesados no incluidos en la Obediencia Debida y el Punto Final.

Cuando apenas habían transcurrido tres meses de la fecha de su investidura presidencial, el entonces Presidente Carlos S. Menem dejó en libertad a doscientos setenta y siete personas, entre las que se encontraban los autores de graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante la Dictadura cívico militar, los responsables de la derrota de la guerra de Malvinas, los directos protagonistas de los alzamientos militares contra el gobierno constitucional del entonces presidente Raúl Alfonsín y ex dirigentes de organizaciones populares que actuaron en la década del '70.

Muchas personas salieron a la calle para reclamar por la injusticia que se estaba cometiendo, sumando sus voces a los reclamos de los Organismos de Derechos Humanos.

Estas tres medidas –**Ley de Punto Final, Ley de Obediencia Debida e Indultos**– cimentaron el camino hacia la impunidad al dejar sin sanción y en libertad a los responsables de crímenes atroces por muchos años. **Esta impunidad se constituyó en una violación sistemática del derecho de los ciudadanos y del pueblo argentino a la Verdad y a la Justicia.**

REPARACIÓN POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL: ANULACIÓN DE LAS LEYES DE IMPUNIDAD

El recorrido jurídico para llegar a la anulación de las Leyes de Impunidad destaca la importancia que tuvo a lo largo de las tres últimas décadas el trabajo de las Organizaciones de Derechos Humanos y de muchas entidades sociales que continúan su lucha por la Justicia, la Verdad y la Memoria.

En el año 1992 la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** (CIDH) en su informe sobre Argentina indicó que las leyes de impunidad y los indultos eran incompatibles con los principios sentados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Seis años después, el 24 de marzo de 1998, en el 22° aniversario del Golpe de Estado, la Cámara de Diputados votó por amplia mayoría la derogación de las Leyes de Impunidad, con lo que se impedía su aplicación a futuro pero que no implicaba revocar la aplicación que se había hecho.

El 21 de agosto del año 2003 el Congreso de la Nación, por Ley Nacional 25.779, dicta la nulidad de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final. La Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió, el 14 de junio de 2005, que las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida -Leyes N° 23.492 y N° 23.521- son inválidas e inconstitucionales. A su vez se pronunció sobre la validez de la Ley 25.779, dictaminada por el Congreso de la Nación en 2003. Por el contrario a la derogación, la nulidad de las leyes implica que el efecto de esta decisión es retroactivo.

Este recorrido jurídico que brevemente se detalló dio lugar a la reapertura de las causas que habían quedado inconclusas con las leyes de impunidad en la década del 80 y a la apertura de nuevas, que en la actualidad se desarrollan.

ESTADO DE LAS CAUSAS POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS DURANTE EL TERRORISMO DE ESTADO –actualización a julio 2012–¹²

Actualmente se registra un total de 923 personas procesadas. Es importante destacar que de ellas, 519 ya cuentan con una o más causas elevadas a juicio y las restantes 132 tienen alguna causa en la que la fiscalía solicitó la elevación a juicio. De este modo, más de la mitad (651) de los 923 procesados actuales, ya tiene alguna causa en etapa de juicio o cuenta con requerimiento fiscal de elevación a juicio.

A su vez, esta Unidad Fiscal ha realizado un relevamiento de todos los condenados en las causas bajo análisis obteniendo como resultado la cifra de **299 condenados en causas por Delitos de Lesa Humanidad desde el regreso de la democracia hasta la fecha.**

Hasta el año 2008 había 70 personas condenadas, al finalizar el año 2009 ese número aumentó a 100, a fines de 2010 a 199, mientras que para el 2011 se condenó a 267. En lo que va de este año han finalizado 11 juicios -10 orales y 1 escrito- en los que se condenó a 29 personas.

Además, el 13 de junio de este año, la Cámara Nacional de Casación Penal revocó las absoluciones dictadas en el año 2009 en el marco de la causa nro. 1261 y 1268 “Suárez Mason, Carlos Guillermo y otros sobre privación ilegítima de la libertad” Primer Cuerpo del Ejército -Jefes de Área- y condenó a Felipe Jorge Alespeiti, Humberto José Román Lobaiza y Teófilo Saa. En consecuencia, se registran 32 condenados en el transcurso de este año. Si se suman éstos últimos a los 267 condenados que había a fin del año pasado, se obtiene un total de 299 condenados a julio de 2012.

Debe decirse que si bien el número de condenados ha venido incrementándose en los últimos años, en particular durante el año 2010, de los 299 condenados, sólo 44 cuentan con condena firme. De ese total, solamente 3 imputados recibieron la confirmación de la sentencia condenatoria durante el año pasado y uno este año. En tal sentido, resultan especialmente preocupantes las demoras que se vienen registrando en el ámbito de la Cámara Nacional de Casación Penal para la revisión de las sentencias de los Tribunales Orales.

A partir de esos datos se puede concluir que durante 2012 han sido o están siendo juzgadas 206 per-

sonas. Esta cifra incluye a las que recayó sentencia hasta julio de este año y aquéllas que están siendo sometidas a juicio actualmente. De igual modo, en los próximos meses serán juzgadas al menos otras 84 más, pues se encuentran imputadas en las 5 causas que ya tienen fecha de juicio programada. Al mes de julio de 2012 hay 629 personas detenidas. Ellas se encuentran alojadas del siguiente modo: 54.1% en unidades penitenciarias, 42.2% en detención domiciliaria, 3.1% en dependencias de las fuerzas de seguridad provinciales o nacionales y 0.6% en hospitales.

JUICIOS EN ENTRE RÍOS

La tramitación jurídica de las Causas de los Delitos de Lesa Humanidad tiene como objetivos esenciales el Juicio y Castigo a los culpables de los crímenes del Terrorismo de Estado.

Las causas donde se investigan los delitos de secuestro, privación ilegal de la libertad, tormentos, vejaciones y desaparición forzada de personas, casos de apropiación y sustracción de identidad radicadas en la provincia de Entre Ríos son:

ANTE EL TRIBUNAL ORAL FEDERAL N° 1 DE PARANÁ

- **Causa “Zaccaría, Juan Antonio y otros...”**, denominada “Hospital Militar”, que permitió la restitución de la identidad de Sabrina Gullino, hija de Raquel Negro y Edgar Valenzuela, en diciembre de 2008. Es la nieta recuperada N°96. Sin embargo, aún se desconoce el paradero del hermano mellizo. De esta manera se va confirmando la hipótesis de trabajo investigativo que reconfigura el **Mapa de Maternidades Clandestinas** que funcionaron en el país durante la última dictadura dando relevancia al funcionamiento del Hospital Militar de Paraná en el marco del Plan sistemático de apropiación de menores. La causa “HOSPITAL MILITAR” que se inició en 2005 a partir de la denuncia del primer Coordinador del Registro Único de la Verdad, Guillermo “Mencho” Germano, el 18 de mayo de ese año y fue elevada a Juicio en fecha 27 de Diciembre de 2010.

Sabrina, a partir de entonces, se constituyó como querellante junto a su hermano Sebastián Álvarez, hijo de Raquel Negro. También fueron querellantes la Organización Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.), Secretaría de Derechos Humanos de Nación y Abuelas de Pla-



za de Mayo. Se investigaron los delitos de sustracción, retención y ocultamiento con la consecuente supresión del Estado Civil de los dos hijos mellizos de Raquel Negro quien fue trasladada desde un CCD de Rosario –quinta de Funes- a dar a luz al Hospital Militar de la ciudad de Paraná.

El Juicio Oral y Público comenzó el 24 de agosto y concluyó el 21 de octubre del 2011.

En esta causa fueron condenados cinco ex integrantes del Destacamento de Inteligencia 121, con asiento en Rosario, por considerarlos responsables de organizar y ejecutar el traslado de Raquel Negro hasta la maternidad clandestina del Hospital Militar y la posterior apropiación de los mellizos. El Tribunal Oral de Paraná, integrado por Roberto López Arango, Lilia Carnero e Ivón Vella, condenó a Pascual Oscar Guerrieri, a 14 años de prisión, a Jorge Alberto Fariña y a Juan Daniel Amelong, a 13 años y a Walter Salvador Dionisio Pagano a 11 años. Absolvió al quinto, a Marino Héctor González. Condenó también al ex médico del Hospital Militar de Paraná, Juan Antonio Zaccaría a cinco años de prisión domiciliaria, y actualmente está libre al cumplir su condena.

• **Causa “Harguindeguy, Albano Eduardo”**, acumula delitos cometidos en Concordia, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú. Este juicio comenzó el 21 de marzo y finalizó el 27 de diciembre del 2012. Son víctimas de secuestro, privación de la libertad, tortura, vejaciones en Concepción del Uruguay: Cesar Manuel Román, Juan Carlos Romero “Cacu”, Víctor Alberto Baldunciel, Juan Carlos Rodríguez “Changuí”, Roque Edmundo Minatta “Pepa”, Hugo Mario Maffei (Fallecido), José Pedro Peluffo, todos estudiantes secundarios y militantes de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES). Además, Carlos Atilio Martínez Paiva, Carlos Horacio Valente (Fallecido) y Juan Domingo Santamaria eran militantes de la Juventud Peronista; Cesar Rubén Arrigo, Carlos María Urquiza, Héctor Raúl Respaud, Carlos Ju-

lián Cáceres, Jorge Guillermo Aldaz, Juan Eduardo Casaretto, integraban la Comisión Directiva del Sindicato de Luz y Fuerza de Concepción del Uruguay y fueron detenidos por Gendarmería Nacional; Jorge Orlando Felguer y Hugo Emilio Angerosa fueron secuestrados por el Ejército en Gualeguaychú. Todos fueron llevados a la Delegación de la Policía Federal de Concepción del Uruguay.

En Concordia, se juzgó la desaparición de Julio Alberto Solaga y Sixto Francisco Zalazar, como también la detención de Juan José Durantini.

En Gualeguaychú Oscar Alfredo Dezorzi detenido en la casa de sus padres el 10 de agosto de 1976 en Gualeguaychú, y Norma “Noni” Beatriz González detenida el 12 de agosto de 1976 de su trabajo en el Supermercado “El Picaflor” en la misma ciudad. Ambos continúan desaparecidos. Victor Carlos Ingold, detenido el 20 de octubre de 1975, Héctor Rodríguez, Félix Donato Román, Enrique Roberto Zapata, todos detenidos el 24 de marzo de 1976, Emilio Raul y Jaime Gustavo Martinez Garbino fueron detenidos el 28 de octubre de 1976. Gualeguaychú contó con aproximadamente ochenta (80) testigos entre familiares y ex detenidos víctimas del Terrorismo de Estado. El Tribunal Oral de Paraná que emitió su sentencia, estuvo integrado por Lilia Carnero, Roberto López Arango y Noemí Berros. Condenó a cadena perpetua a Naldo Miguel Dasso, Teniente Coronel durante el año 1976, fue Jefe del Regimiento de Caballería de Tanques 6 Blandengues con asiento en Concordia en el período 1975 y 1976, y Jefe del Área de defensa 225; y a Juan Miguel Valentino, Coronel del Ejército Argentino, quien se desempeñaba como Jefe del Escuadrón de Caballería Blindada 2 con asiento en Gua-



leguaychú entre diciembre de 1974 y noviembre de 1976, Jefe del Área de Defensa 223 dependiente de la Subzona 22 con asiento en Paraná. Se los acusó de ser coautores responsables de los delitos de asociación ilícita, allanamiento ilícito de domicilio, privación ilegal de la libertad y tormentos; así como las desapariciones forzadas seguidas de homicidio agravado de Sixto Zalasar, Julio Solaga, Norma Beatriz González y Alfredo Dezorzi.

También condenó a Francisco Crescenzo y Julio César Rodríguez, integrantes de la Policía Federal de Concepción del Uruguay a 10 y 15 años de prisión respectivamente. Por otro lado, los ex policías de la provincia Juan Carlos Mondragón y Marcelo Pérez; y el teniente coronel Santiago Kelly del Moral fueron absueltos. También estaban imputados Albano Eduardo Harguindeguy, Ex General de División del Ejército Argentino. Fue Ministro del Interior entre 1976 y 1980 y falleció en el transcurso del juicio que lamentablemente llegó 36 años después, por la impunidad de nuestro país; y Ramón Genaro Díaz Bessone, General de División del Ejército Argentino, quien fue Comandante del II Cuerpo de Ejército entre septiembre de 1975 y diciembre de 1976 con sede en la ciudad de Rosario, y como tal fue Jefe de la Zona Militar II que abarcaba las provincias de Formosa, Chaco, Santa Fe, Misiones, Corrientes y Entre Ríos. Luego fue designado Ministro de Planeamiento. Actualmente se encuentra bajo arresto domiciliario, y separado del juicio, por razones de salud. Todos los condenados -Valentino, Dasso, Crescenzo y Rodríguez- cumplirán la sentencia gozando del beneficio de reclusión domiciliaria, decisión que indignó a los familiares de las víctimas y militantes de los Derechos Humanos. El 4 de abril del año 2013 se leyeron los fundamentos de la condena, lo que permitió continuar con los procesos judiciales pertinentes.

ANTE EL JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ

- **Causa Área Paraná:** Esta mega causa sigue el procedimiento escrito, propio del Código Procesal viejo. Aglutina a violaciones de Derechos Humanos cometidos en el Área 221 y 222, que comprendía los Dpto. de Paraná, Diamante y oeste de Nogoyá. Los ex detenidos testimoniaron y localizaron los diferentes centros clandestinos, como son los Calabozos de Comunicaciones del Ejército, la Brigada Aérea, la Escuelita, el Pro Huerta, entre otros. Este Juicio concentra las **denuncias por violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos cometidas sobre sesenta víctimas**, entre las que se destacan las desapariciones de Claudio Marcelo Fink, Victorio "Coco" Erbeta, Pedro Miguel Sobko, Carlos José María Fernández, Juan Alberto "Beto" Osuna, Juan Emilio Feressin. Se juzga por Delitos de Lesa Humanidad a **Ramón Genaro Díaz Bessone**, General- Comandante del Segundo Cuerpo de Ejército.



Juan Carlos Ricardo Trimarco, General-Comandante de la Brigada de Caballería Blindada II, con asiento en Paraná, con Jurisdicción en la Provincia de Entre Ríos, hoy fallecido.

107		CAUSA HARGUINDEGUY		9	
DELITOS DE LESA HUMANIDAD EN CONCORDIA, CONCEPCIÓN DEL URUGUAY Y GUAYECUICHI					
Juan Miguel Valentín EXALTO PERPETUA	Francisco Crescenzo EXPOCIA FEDERAL 10 años	Julio César Rodríguez EXPOCIA FEDERAL 15 años			
Nabío Dasso EXALTO PERPETUA	Juan Carlos Mondragón EXPOCIA FEDERAL ABSUELTO	Albano Harguindeguy COMANDO EN JEFE ABSUELTO POR FALLECIMIENTO			
Marcelo Pérez EXPOCIA FEDERAL ABSUELTO	José Díaz Masarelli COMANDO EN JEFE ABSUELTO				
Santiago Kelly del Moral EXALTO ABSUELTO	Ramón Genaro Díaz Bessone COMANDO EN JEFE SEPARADO POR ENFERMEDAD				



Jorge Humberto Appiani
Capitán auditor del Ejército



Hugo Mario Moyano
Agente civil médico del
Servicio Penitenciario de E.R.



José Anselmo Apelhans
Director de la Unidad
Penal N° 1



Rosa Susana Bidinost
Directora de la Unidad Penal
N° 6



Cosme Ignacio Marino De-
monte, Oficial Ayudante de la
Delegación Paraná de la Poli-
cía Federal Argentina (Subins-
pector)

Siguen en Instrucción Causas desvinculadas del Área Paraná:

“Capellino Jorge Horacio S/ Comisión Delitos De Lesa humanidad”, Desaparición Forzada de Emilio Papetti, “Sumario investigación Delitos de Lesa Humanidad-Comisaría El Brete”, “Denuncia Comisión Delitos de Lesa Humanidad año 1976-77”, “Averiguación, Ubicación e Identidad de Restos Óseos (La escuelita y Panteón Militar)”, “Averiguación Privación Ilegítima de Libertad, Tormentos, Vejaciones y Apremios en perjuicio de Sara Mónica López Alfaro”. Causa “López Torres G.G. y López Torres D.F. s/ denuncian. Delitos de lesa humanidad.”, sustracción de mellizos nacidos en cautiverio. Causa “Averiguación Paradero del Menor NN Facundo, hermano mellizo de Sabrina Gullino.

JUICIO POR EL PLAN SISTEMÁTICO DE ROBO DE BEBÉS

El 5 de julio de 2012 el Tribunal Oral Federal 6 condenó a Videla a 50 años de prisión por la sustracción de recién nacidos a secuestradas embarazadas en la última dictadura cívico militar. También fueron condenados Bignone, Vañek y el Tigre Acosta.

Se trata de la causa N° 1351, caratulada “Nicolaides Cristino, Videla Jorge Rafael y otros” que se inició el 30/12/1996 a través de una presentación realizada por Abuelas de Plaza de Mayo. Ante la imposibilidad de avanzar en procesos judiciales por crímenes de lesa humanidad, por la vigencia de las denominadas leyes de impunidad (Obediencia Debida, Punto Final e Indultos), se encontró la oportunidad de abrir causas por el delito de apropiación de menores, dado que quedó fuera del alcance de esas leyes.





Miembros de organizaciones sociales y de derechos humanos escucharon las condenas frente a los tribunales

En todos sus años de lucha, las Abuelas encontraron a varios de esos nietos desaparecidos y pudieron generar conocimiento sobre el proceso de restitución del origen familiar.

«Las vivencias individuales de los hijos de desaparecidos, ya jóvenes, que descubren la verdad sobre sus historias personales y familiares son diversas y hasta opuestas. Existen, sin embargo, algunos factores comunes. Todos descubren, en primer lugar, un ocultamiento. En segundo lugar, esas historias están ligadas trágicamente a la historia de la sociedad en la que viven (...) La restitución tiene un

Una sentencia esperada y acompañada

5 de Julio de 2012 - 20:42hs

Estela de Carlotto: **“Es un día memorable, porque en un país donde no hay justicia, no puede haber democracia”**

La presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto, celebró este jueves que la justicia haya reconocido formalmente la existencia de un Plan Sistemático de Robo de Bebés, y calificó la jornada como “un día memorable para la Argentina y para todo el mundo civilizado que sabe que en un país donde no hay justicia, no puede haber democracia”.

“Cincuenta años de condena para Jorge Rafael Videla. Inédito. Es la primera vez que la Justicia impone semejante pena. Y el otro ingrediente fundamental que tuvo el juicio es que se expone explícitamente en los fundamentos que existió un plan sistemático puesto en práctica, elaborado y ejecutado por los represores”, agregó Carlotto, luego de concluir el juicio oral y público.

carácter liberador, descubre lo oculto, y restablece el “orden de legalidad familiar”. La restitución descubre la eficacia del reencuentro con el origen, reintegra al joven en su propia historia, y le devuelve a la sociedad toda la justicia que radica en la verdad¹⁴».

En la actualidad, aun después de más de 37 años, esta búsqueda continúa. Fueron encontrados 109 niños desaparecidos pero todavía, se estima, faltan alrededor de 400¹⁵.

LA LUCHA POR LA VERDAD, LA MEMORIA Y LA JUSTICIA

Fue en torno al destino de los desaparecidos que se organizaron las primeras prácticas y manifestaciones públicas de familiares, los primeros en enfrentar las políticas de terror de la Dictadura.

¿De qué modo lo hicieron? Las primeras acciones de lo que serían los futuros Organismos de Derechos Humanos se desplegaron en medio del peligro y asumieron el desafío de buscar a los deteni-

14 - www.abuelas.org.ar

15 - Los films nacionales: el documental “Quién soy yo?”, Las películas “La historia oficial”, “Kamchatka”, “Verdades verdaderas”, “Infancia clandestina”, entre otros reeditan esta problemática. Ver <http://www.abuelas.org.ar/areas.php?area=peliculas>.